

CIRCULAR INFORMATIVA No. 09

1.2.5.20-1

Tunja, 16 de febrero de 2016

**PARA RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS.**

**Asunto:** Entrega de elementos de protección personal a funcionarios Administrativos para el desempeño de sus funciones.

Se informa a los Directivos Docentes (Rectores) de las Instituciones Educativas municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que deben entregar los elementos de protección personal a funcionarios Administrativos que laboran en la Institución Educativa que dirigen, con el fin de prevenir accidentes, conforme a las especificaciones técnicas de las tareas realizadas, de acuerdo al cargo que desempeñan.

De igual manera todos los Accidentes de Trabajo que ocurran en las Instituciones Educativas, además de ser reportados a las Administradoras de Riesgos Laborales, deben ser informados al Grupo de Desarrollo de Personal de esta Sectorial, de acuerdo a la Resolución No.1405 de 2007, que prevé obligatoriedad de la Investigación de estos hechos.

(Original firmado)

**MIGUEL ALBERTO VERGARA SANDOVAL**  
Director Administrativo

EFRAIN MELO BECERRA  
Profesional Universitario  
Líder Grupo Desarrollo de Personal

Dilia G.